

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur*

LEGISLATURA PROVINCIAL

USHUAIA, 15 JUN. 1995

**VISTO** la nota presentada por el señor Jorge Alberto CARRILLO, de la ciudad de Río Grande; Y

**CONSIDERANDO**

Que en la misma solicita una ayuda económica para solucionar momentáneamente su problema.

Que el señor Carrillo está sin trabajo y su esposa es docente, desempeñándose hasta la fecha como suplente, por lo tanto no cobrado el sueldo completo.

Que su situación se ve agravada por el hecho de no contar con el dinero suficiente para poder pagar el alquiler donde habita el matrimonio Carrillo y su hija.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido en el artículo 100 de la Constitución Provincial y el Reglamento de Cámara en vigencia .

**POR ELLO:**

**EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL  
ATLANTICO SUR  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.-**OTORGAR un subsidio por la suma de PESOS CUATROCIENTOS (\$400.-) al señor CARRILLO, Jorge Alberto, DNI N° 14.055.483, con domicilio en la calle Resistencia N° 374, de la ciudad de Río Grande y por los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTICULO 2º.-**LIBRAR cheque c/Bco. TDF por el monto mencionado en el artículo precedente, a nombre del señor Carrillo, el que será entregado por el señor Presidente.

**ARTICULO 3º.-**El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTICULO 4º.-**Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.

**RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 236 /95.-**

